

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María de los Angeles Peña Martínez (317-6-10.834), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 3 de diciembre de 1949, con dieciséis días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 13 de mayo de 1957.—El Director, Fernando Mellado. (G.—68)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María del Rocío Vélez Seco (319-6-12.538), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 5 de diciembre de 1951, con tres meses y trece días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 11 de mayo de 1957.—El Director, Fernando Mellado. (G.—69)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de María Pilar Vázquez Segovia (311-5-5.397), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 25 de octubre de 1943, con siete días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publi-

cación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 14 de mayo de 1957.—El Director, Fernando Mellado. (G.—70)

Ayuntamiento de Madrid

Negociado de Reclutamiento del distrito de Chamberí

Don José Antonio Elola y Olaso, Teniente de Alcalde del distrito de Chamberí.

Hace constar: Que para unir al expediente de prórroga de primera clase que se instruye al mozo núm. 423 del reemplazo de 1955, Eugenio Infante Bueno, se interesa conocer el paradero del padre del referido mozo, Antonio Infantes García, de unos cuarenta y nueve años de edad, alto, grueso, color castaño, ojos azules y sin seña particular alguna, que se ausentó de su domicilio a final de noviembre del año 1934.

Se ruega a toda persona que tenga noticia alguna de su paradero lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 20 de mayo de 1957.—El Teniente Alcalde, José Antonio Elola-Olaso. (X.—786)

Distrito Forestal de Madrid

ANUNCIO DE AMOJONAMIENTO

Autorizada por el Ministerio de Agricultura la práctica del amojonamiento del monte denominado «La Solana y otros», número 73 de los catalogados como de utilidad pública de la provincia de Madrid, perteneciente a Canencia de la Sierra y sito en su término municipal, he acordado dar principio a dicho amojonamiento el día 9 de septiembre próximo, a las diez de la mañana, partiendo del número uno del deslinde, en el que empieza la colindancia de Canencia con Pinilla del Valle.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto de 1.º de febrero de 1901.

Madrid, 17 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Rosendo de Diego. (G. C.—2.442)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 11 de noviembre de 1953, con los

números 821.414 de entrada y 141.835 de registro, constituido por don Carlos Prieto Landaburu, de la propiedad de Jesús Prado, Construcciones (S. L.), «LOMPRA», a la disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, para responder de la construcción de 12 viviendas en el grupo denominado «Rafael Cavestany», en Castromonte (Valladolid), Viviendas Protegidas, 19.288,70 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 16 de marzo de 1957.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez. (A.—7.887)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 21 de noviembre de 1951, con los números 372.659 de entrada y 181.921 de registro, correspondiente al depósito de 5.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable al 4 por 100, constituido por don Ernesto Alvarez Suárez, a la disposición del Director General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, para responder de la expedición de la Tarjeta de Transportes, clase MDCN, para el camión de su propiedad, marca «Austin», matrícula M-89.055.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 1 de febrero de 1957.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez. (A.—7.888)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 17 de febrero de 1955, con los números 398.048 de entrada y 204.121 de registro, correspondiente al depósito de 28.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable al 4 por 100, constituido por don Jesús Martínez Peña y don Eloy Jiménez Martín, para garantía de su gestión de Recaudadores del Impuesto de la Diputación Provincial, a la disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Diputación de Avila.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 17 de mayo de 1957.—Por delegación, José Rojo García. (G. C.—2.417)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

EDICTO

Siguiéndose expediente de expropiación forzosa por utilidad pública con relación a la finca núm. 4, sita en la carretera de Francia, barrio de Chamartín de la Rosa, afectada por el proyecto de urbanización del Sector izquierdo de la carretera de Francia, al Norte del Hospital del Rey, propiedad de don Regino Pérez de la Torre, cuya finca ha sido ocupada definitivamente, figurando matriculada en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo setenta y dos, libro 9 de la sección 1.ª, folio 109, finca núm. 798, y figurando gravada con una hipoteca en garantía de un préstamo a favor de doña Francisca Rosario Imaz Arrieta, por una cantidad de pesetas 200.000 de capital e intereses, y no siendo conocido el domicilio del acreedor hipotecario, se le cita por el presente edicto para que comparezca por sí o por persona autorizada en el plazo de diez días, a partir de la fecha de la inserción del presente edicto, en el expediente de referencia, para ser parte en el mismo, que, de no hacerse, se segui-

rá, sin más trámite, con la representación del Ministerio Fiscal.

Lo que se hace público a los efectos interesados.

Madrid, 18 de mayo de 1957.—El Delegado de la Administración e instructor del expediente, J. M. Ortiz de Estringana.

(G. C.—2.421)

(O.—33.124)

Sindicato Nacional del Espectáculo

CONCURSO PUBLICO PARA LA ADQUISICION DE TEJIDO ISOTOMICO

Este Sindicato Nacional convoca concurso público para la adquisición de 600 metros de tejido isotómico, con destino a sus locales.

Las proposiciones de los concursantes que participen en dicho concurso deberán presentarse en la Secretaría de este Sindicato Nacional (calle de Castelló, número 18), durante las horas de oficina y hasta las catorce horas del día 5 de junio próximo, fecha en que vence el plazo de presentación. El presupuesto total asciende a la cantidad de cien mil pesetas (100.000). El pliego de condiciones jurídicas y económicas podrá consultarse en las oficinas de la citada Secretaría del Sindicato.

Madrid, 18 de mayo de 1957.—El Secretario Nacional del Sindicato, José María Zaragoza.

(G. C.—2.414)

(O.—33.125)

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Se convoca concurso entre propietarios de fincas urbanas en Fuencarral, para dotar a las dependencias de esta Dirección General de locales adecuados, adaptados o sin adaptar, con vivienda para el jefe de las mismas y por tiempo mínimo de cinco años, prorrogables por la tática indefinidamente y sin limitación de alquiler. Las proposiciones se presentarán durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las horas de oficina de la Administración Principal de Correos de Madrid y Estafeta mencionada, pudiendo enterarse en ellas, quien lo desee, de las bases del concurso. El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 17 de mayo de 1957.—El Administrador principal, Bienvenido Calvo.

(G. C.—2.434)

(O.—33.123)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente número 1.347/56, carpeta número 1.111, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Francisco Invarato Romera, domiciliada en Madrid, calle de Cartagena, núm. 37.

Una máquina de escribir, marca «Remington», de 80 espacios, núm. 90.727, muy usada, y una mesa de despacho.

Tasadas en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Cartagena, 37, siendo su depositario don Francisco Invarato Romera.

(C.—13.511)

Expediente número 3.301/55, carpeta número 1.030, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Mario Asensio Es-

criba, domiciliada en Madrid, calle de Coslada, núm. 31.

Una máquina de componer, eléctrica, para escribir y componer en celofán, marca «Vari-Tiper», en perfecto estado de funcionamiento, 35.000 pesetas; una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicon, 80 espacios, con 140 espacios, en buen uso, 4.500 pesetas; un despacho, compuesto de mesa, sillón, armario librero de tres cuerpos, mesita de centro y cinco sillones, 1.500 pesetas.

Tasadas en la suma de cuarenta y un mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Coslada, 31, siendo su depositario don Mario Asensio Escriba.

(C.—13.512)

Expediente número 1.189/56, carpeta número 1.051, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa José Torres Rodríguez, domiciliada en Madrid, paseo de Extremadura, 37.

Una báscula, marca «Mobba».

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, paseo de Extremadura, núm. 37, siendo su depositario don José Torres García.

(C.—13.513)

Expediente número 902/56, carpeta número 1.029, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Luis Monforte, domiciliada en Madrid, calle de Hermosilla, 70.

Una máquina de coger puntos, marca «Sigma», en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Hermosilla, 70, siendo su depositario don Santiago Monforte.

(C.—13.514)

Expediente número 172/55, carpeta número 998, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Aurelio Hermoso Martín, domiciliada en Madrid, calle de Martín de Vargas, 10.

Una vagoneta de mina, en chapa.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Martín de Vargas, número 10, siendo su depositario don Aurelio Hermoso.

(C.—13.515)

Expediente número 1.328/56, carpeta número 1.084, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Iglesias Arias, domiciliada en Madrid, calle Aduana, número 8.

Un armario librero con tres puertas de cristal, en madera corriente, 300 pesetas; un tresillo, tapizado en tela roja, 400 pesetas; un mueble estantería, una silla y un sillón, 300 pesetas; una mesa de despacho con siete cajones, 400 pesetas.

Tasadas en la suma de mil cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Aduana, 8, siendo su depositaria doña Encarna Rodríguez Fernández.

(C.—13.516)

Expediente número 4.143/55, carpeta número 978, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Teodoro García Martín, domiciliada en Madrid, calle de Núñez de Arce, núm. 5.

Una cafetera de cuatro portas, marca «Oyarzun».

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Núñez de Arce, número 5, siendo su depositario don Teodoro García Martín.

(C.—13.517)

Expediente número 3.420/55, carpeta número 1.078, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid,

contra la Empresa María Luisa del Castillo, domiciliada en Madrid, calle de Velázquez, núm. 11.

Una máquina registradora, marca «Hugin», núm. 57.693, modelo 4. F. A. Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Velázquez, 11, siendo su depositaria doña Carmen del Castillo Pérez.

(C.—13.518)

Expediente número 1.624/56, carpeta número 1.066, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Luis Prieto Cousent, domiciliada en Madrid, Puerta del Sol, número 12.

Una mesa de despacho, tamaño corriente, con tres cajones y departamentos, y un sillón y mesita de centro, 450 pesetas; un sofá, dos sillones y seis sillas, «haciendo juego», tapizadas en terciopelo rojo, con flores, 700 pesetas.

Tasadas en la suma de mil ciento cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Puerta del Sol, número 12, siendo su depositario don Luis Prieto.

(C.—13.519)

Expediente número 1.590/56, carpeta número 1.054, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Manuel Serrano, domiciliada en Madrid, paseo de Atocha, número 15.

Dos mesas de despacho, con siete cajones cada una en madera de nogal, y dos sillones, de la misma madera, 800 pesetas; cuatro sillas tapizadas en color verde, madera de castaño, 200 pesetas; un comedor, compuesto de trinchero, aparador, mesa y seis sillas, en buen uso, 800 pesetas; un aparato de radio marca «Telefunken», de cinco lámparas, en perfecto estado de funcionamiento, 500 pesetas.

Tasadas en la suma de dos mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, paseo de Atocha, número 15, siendo su depositario don Manuel Serrano.

(C.—13.520)

Expediente número 2.778/52, carpeta número 996, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Rafael Gómez Pérez, domiciliada en Madrid, calle de Oviedo, núm. 27.

Un mostrador, marca «Gruber», 85 centímetros, movido por transmisión, con motor de 3 HP de fuerza.

Tasado en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Oviedo, núm. 1, siendo su depositario don Rafael Gómez Pérez.

(C.—13.521)

Expediente número 250/56, carpeta número 1.018, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa «La Manipuladora Madrileña», domiciliada en Madrid, calle del Pez, núm. 14.

Una máquina de escribir, marca «Royal», modelo 5, en buen uso.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Pez, núm. 14, siendo su depositario don Amando Rojo.

(C.—13.522)

Expediente número 813/56, carpeta número 1.035, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Manuel Álvarez Alvarez, domiciliada en Madrid, calle de Martín Soler, núm. 4.

Una máquina tupí, marca «Guillett», 3.000 pesetas; una ídem, circular, sin marca, 2.000 pesetas.

Tasadas en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Martín Soler, 4, siendo su depositario don Manuel Álvarez Alvarez.

(C.—13.523)

Expediente número 1.111/55, carpeta número 1.077, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa «Sillerías Estebana», domiciliada en Madrid, calle de Embajadores, núm. 96.

Derechos de traspaso del local de Embajadores, núm. 6, dedicado a la industria de carpintería, compuesto de nave de 16 por 8, con dos huecos a la citada calle; su renta mensual, de 1.750 pesetas; la casa, construida hace poco tiempo, 6.000 pesetas; ocho bancos de carpintero, a 300 pesetas uno.

Tasadas en la suma de seis mil cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Embajadores, 96, siendo su depositario don Rafael Esteban.

(C.—13.524)

Expediente número 2.131/56, carpeta número 957, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Méndez Ruiz Hermanos, domiciliada en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 81.

Un motor eléctrico de 10 HP, 7.000 pesetas; otro ídem, de 5 HP, 4.000 pesetas; un montacargas, con motor eléctrico de 10 HP, 12.000 pesetas.

Tasadas en la suma de veintitrés mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Don Ramón de la Cruz, núm. 81, siendo su depositario don Francisco Clemente Ruiz.

(C.—13.525)

Expediente número 483/56, carpeta número 945, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Industrias Otamendi, domiciliada en Madrid, calle de la Pilarica, núm. 37.

Un torno mecánico entre puntos, marca «Comesa», con motor acoplado de dos caballos, de 1,50 metros, en perfecto estado de funcionamiento, 15.000 pesetas; un torno mecánico, marca «Astia», con motor acoplado de 2 HP, 8.000 pesetas.

Tasadas en la suma de veintitrés mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Pilarica, núm. 37, siendo su depositario don Angel Otamendi.

(C.—13.526)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 5 de junio, a las diez treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 21 de mayo de 1957.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.—Es copia.

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por don Francisco Vela Guerra y bajo el núm. 42, de 1957, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación, de 29 de noviembre de 1956, que valoró la finca núm. T. 19-Y del proyecto Autopista de Toledo. Cantidad: 177.313 pesetas 40 céntimos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 10 de abril de 1957.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—1.917)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por doña Isabel Flores de Lemos y Giménez y bajo el número 29, de 1957, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 16 de octubre de 1956, que denegó la petición de la recurrente sobre liquidación practicada sobre arbitrio de Plusvalía por venta de un hotel en la calle de Sarmiento Bengoa, 16, de San Lorenzo del Escorial.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 10 de abril de 1957.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—1.918)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por don Faustino Martínez Ruiz y otro y bajo el número 48, de 1957, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de septiembre de 1956, en reclamación sobre liquidaciones por exceso de Timbre números 1.415-R y 1.416-R, de 1956, a nombre de los recurrentes.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 10 de abril de 1957.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—1.919)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por don Paulino García Puente y bajo el núm. 49, de 1957, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo de 27 de octubre de 1956, del Jurado de Expropiación Provincial, que fijó el justiprecio de una era en el sitio de «Eras Cerradas de San Juan», en término de Valdemorillo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 11 de abril de 1957.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—1.831)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y bajo el número 60, de 1957, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 21 de diciembre de 1956, que estimó la reclamación de la Mutualidad General Agropecuaria sobre arbitrios de solares edificables y sin edificar, correspondiente a la finca núm. 25 de la calle de Echegaray. (Expediente 313/56.)

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 22 de abril de 1957.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—2.000)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.
Hago saber: Que por doña Micaela Suárez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 26, de 1957, contra el decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 9 de enero de 1956, por el que se deniega la petición de la recurrente referente al reco-

nomiento de los servicios prestados como Maestro interno del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, a efectos de cuatrienios y antigüedad.
Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, a 15 de abril de 1957.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.
(G. C.—1.980)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña María Bermejo Bononato se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 25, de 1957, contra decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 9 de enero de 1956, sobre el reconocimiento de los servicios prestados como Maestra interna del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, a efectos de cuatrienios y antigüedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.
Madrid, a 15 de abril de 1957.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.
(G. C.—1.979)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos, seguidos a instancia de don Perfecto Pardo Giráldez, contra doña María del Pilar Gutiérrez Guillén, sobre pago de pesetas, se anuncia por medio del presente la venta por primera vez, en pública subasta, y por la cantidad de noventa y seis mil doscientas setenta y cinco pesetas, en que han sido tasados, quinientas cincuenta y seis piezas de tela, empezadas, de distintos géneros y colores; así como cien retales, también de diferentes géneros y colores.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día seis de junio próximo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que dichos bienes se hallan depositados en poder de don Francisco Carreira Pereira, domiciliado en Garea de Paredes, número treinta, de esta capital, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación de ocho días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Jacinto Blanco.
(A.—7.890)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en el mismo a instancia de don Teodoro Verde López, representado por el Procurador don Rafael Pérez Aguilera,

contra don Lorenzo de Lucas Cebón, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada en dicho procedimiento, que a continuación se describe:

Urbana. Casa, sita en término de Vallecas, barrio del Puente del mismo nombre, y su calle de Arrieta, número cinco. Consta de planta baja, distribuida, por medio de un pasillo, en cuatro cuartos independientes, y cada uno de ellos en sala, dos alcobas, cocina y retrete; contiene también un pequeño patio, con pozo de aguas potables y su atarjea correspondiente, y por la fachada tiene dos puertas y dos ventanas. Comprende una superficie total de ciento setenta y dos metros cuadrados y cincuenta y tres centímetros, equivalentes a dos mil doscientos veintidós pies, también cuadrados, y diecinueve centésimas, y linda: al Norte o frente, en línea de diez metros cincuenta centímetros, con dicha calle; al Oeste o derecha, entrando, en línea de dieciséis metros ochenta y cinco centímetros, con solar de don Máximo Fernández de Robles, prometido en venta a don José Enrique Esteban; al Este o izquierda, en línea de dieciséis metros cincuenta y cinco centímetros, con solar de dicho don Máximo, prometido en venta a doña Tomasa García y García, y al Sur o espalda, en línea de dieciséis metros cincuenta centímetros, con solar del mismo don Máximo, prometido en venta a don Julián Ricote y don Tomás Salvador. Dicha finca aparece inscrita a nombre del demandado, por compra que hizo a doña Carmen García de Andrés, en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, correspondiente a Vallecas, al tomo 124, libro 1.563, folio 103, finca número 6.802, inscripción 8.ª.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día diecinueve de junio próximo, a las doce de su mañana, estando sito este Juzgado en la calle del General Castaños, número uno, anunciándose al público la celebración de dicha subasta; y previniéndose:

Que la referida finca sale a subasta por la cantidad de ciento sesenta y tres mil noventa y tres pesetas con veintidós céntimos, en que pericialmente ha sido valorada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo a la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que la finca objeto de subasta sale a la misma a instancia de la parte ejecutante, sin haberse suplido previamente la falta de títulos.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que el remate podrá hacerse a calidez de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—Ante mí: (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—7.892)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de don Miguel Simal Miera, contra don Ricardo Montero García, declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por

primera vez, en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día diecinueve de junio próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo que después se dirá, los bienes embargados en tales autos a dicho demandado, que son los siguientes:

Una prensa hidráulica, con su bomba y motor, de 3 HP, de doble campana, marca «Sabater».

Una amasadora, de capacidad para cincuenta kilos, de la marca «Renom».

Una amaceradora, con dos coronas, de igual capacidad y de la misma marca.

Una transmisión, completa, para las dos máquinas anteriores, con motor de 3 HP, marca «Sabater».

Un abrillantador para pasta cortada, marca «Renom», a vapor, con su caldera.

Diez juegos de moldes de chapa, de distintos dibujos, para sopa de fideos y macarrón.

Dos armarios secadores para fideos, de siete metros de largo, aproximadamente, de cabida para mil kilogramos, con dos motores ventiladores de 1 HP cada uno, y un extractor, con distintas puertas, con entrepaños, distanciados unos diez centímetros cada uno.

Dos armarios secadores de macarrón, con motor de 2 HP y su ventilador, de unos trescientos kilos de cabida.

La estructura, en madera, de otro armario secadero, sin motor ventilador, ni puerta y sin bandejas.

Otro armario secadero de macarrón, con ventilador, y sin puerta ni bandeja.

Una báscula de plataforma para doscientos kilos.

Una balanza, marca «Roche», de veinte kilos de fuerza, esmaltada en blanco.

Un mostrador de madera, pequeño, muy deteriorado.

Una carretilla, construcción de hierro, de mano, para transportar sacos o cajones.

Una mesa pequeña, con dos cajones a ambos lados y uno central, muy deteriorada.

Un aparador, utilizado como armario de oficina, con dos cajones en la parte superior y dos puertas en la inferior, muy deteriorado.

Dos sillas de madera, en mal estado.

Una máquina de escribir, marca «Map», número 3.549, de carro corriente, en muy mal estado.

La marca comercial «La Riberana», número 124.718, ya caducada y a rehabilitar.

Los derechos de instalación, puesta en marcha, funcionamiento y explotación de la referida industria, como tal unidad patrimonial.

Tales bienes salen a subasta en la cantidad en que han sido tasados, de doscientas ochenta y cinco mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas.

Asimismo se saca a subasta los derechos de traspaso que pudieran corresponder al demandado en el local de negocio donde se halla instalada la fábrica «La Riberana», tratándose de una nave de unos cuarenta y cinco metros de fondo por unos veinte de anchura, sita en la calle del Eucalipto, número dos, por donde tiene su entrada, y a cuya calle dan dos ventanas; siguiendo por la fachada hay una plaza, adonde hace chaflán, y a la que dan dos ventanas, y siguiendo por la fachada que da a otra calle que no tiene nombre, que sale a la calle de López de Hoyos, de donde la separan, aproximadamente, cien metros, teniendo otras dos ventanas y una puerta de hierro grande, con dos hojas para entrada de vehículos. Sobre parte de dicha nave hay construido un piso vivienda, que también lo lleva en arrendamiento el demandado, teniendo en cuenta el valor comercial de dicho local, propio para una fábrica-taller de reparación de coches, etc., y que la renta, aproximada, que satisface, es de unas dos mil ochocientas pesetas, y su proximidad a la calle de López de Hoyos.

Los indicados derechos de traspaso han sido tasados en la cantidad de cien mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que los bienes reseñados salen a subasta en dos lotes por separado: uno,

que comprende la maquinaria e instalaciones, marca comercial y derechos industriales de explotación, es decir, todo aquello que concierne exclusivamente a la industria como unidad patrimonial del demandado; y el otro lote solamente por los derechos de traspaso del local industrial.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de cada uno de los tipos de los bienes que deseen hacer postura.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al diez, digo, a las dos terceras partes de los tipos citados y por que salen a subasta, o sean de doscientas ochenta y cinco mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas, en que ha sido tasado el primer lote, y cien mil pesetas, en que lo han sido los derechos de traspaso.

Que el remate o remates pueden hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Asimismo se hace saber a los rematantes que deseen adquirir los derechos de traspaso que se subastan que habrán de contraer previamente la obligación que impone el segundo párrafo del artículo treinta y dos de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, y que la aprobación del remate, en cuanto a dichos derechos se refiere, se verificará una vez que transcurra el plazo que asimismo señala el artículo treinta y tres de la citada Ley.

Dado en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.891)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Aquiles Ullrich y Dotti, contra don Miguel Gálvez Servaty, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una máquina de redondear puntas y troqueladora, marca «Barcino».

Una máquina perforadora, sin marca. Dos máquinas cosedoras de papel, también sin marca.

Una máquina ondulatora de papel, eléctrica, sin marca.

Una máquina cizalla, sin marca. Otra máquina troqueladora de papel, sin marca.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día doce de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas, en que tales bienes se han tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la aludida cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento, por lo menos, de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Las máquinas que se subastan están depositadas en poder del demandado, don Miguel Gálvez Servaty, en la calle de Abtao, número seis, donde podrán ser examinadas por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, para su publicación con ocho días hábiles

por lo menos de antelación al día señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—7.883)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de instrucción núm. 24, de Madrid.

Por el presente, como ampliación al ya expedido con fecha 6 de octubre último, se hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 233, de 1956, se instruye sumario por hurtos de efectos y ropas, cometidos en coches aparcados en distintos puntos de esta capital en fechas no precisadas, pero, al parecer, todas ellas anteriores al mes de octubre del mencionado año, encontrándose en este dicho Juzgado depositados los efectos que después se reseñarán, a más de los ya comprendidos en el edicto anteriormente expresado:

Efectos a que se refiere: Un reloj de señora, marca «Sornana».—Una pulsera de señora con piedras blancas.—Un rosario.—Un colgante.—Una caja en forma cuadrada irregular.—Un par de gemelos.—Una medalla.—Otra medalla redonda en fondo marrón.—Un pendiente en forma de zapato.—Un gemelo.—Una pulsera de señora, dorada, en forma de cadena, con broche a presión, de bisutería fina.—Una maleta de cartón con cantoneras de cuero, forrada en tela color verde a cuadros.—Un pañuelo de seda color blanco con listas marrón y blancas bordadas.—Un aparato fotográfico tomavistas, marca «Ercsam», con una placa en su interior donde se lee: «Type-Os, núm. 16.136, con número troquelado en el chasis 158 y 4.807, con objetivo en el que se lee: Cinor B 1:2,5, F-12.5 som Berthiot núm. D. 74.400, de color gris. Una máquina fotográfica de cajón, marca «Brownie-Target Six-Veinte», con la inscripción en su parte anterior inferior «Made in U. S. A. By Easman Kodak Company», de color negro.

Se hace constar que, al parecer, la maleta de cartón con cantoneras de cuero y forrada de tela verde a cuadros, dentro de la cual se encontraba el pañuelo de seda referido, fué sustraída de un coche aparcado en una de las bocacalles que salen a la plaza de la Opera de esta capital.

Por resolución de esta fecha se ha acordado publicar el presente, haciendo saber la instrucción del sumario con expresión de los efectos y ropas intervenidos, llamando a los respectivos perjudicados, cuyos nombres, circunstancias y paradero se desconocen, para que comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración e identificar tales efectos; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar. Igualmente, por este edicto, se ofrecen a dichos perjudicados las acciones del sumario, conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid, a 27 de marzo de 1957.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—2.459)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por virtud del presente se cita y llama al inculcado Julián Puertas López, de treinta y siete años, viudo, natural de Beberino (León), hijo de Tomás y de Victoria, cuyo actual paradero se desco-

noce, a fin de que comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para practicar diligencias con el mismo, que han sido acordadas en el sumario que se instruye con el núm. 118, de 1954, por apropiación indebida y otros.

(B.—2.537)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida con el núm. 9, de 1955, por atentado y robo, contra Rafael de la Hoz Ovejero, que tuvo su domicilio en Santander, Bonifaz, 19, y antes en Madrid, Benito Gutiérrez, 8, y actualmente se desconoce su paradero, se le requiere por medio del presente, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que abone a don Francisco Gil Mateos, perjudicado en dicha causa, la suma de 600 pesetas, a que ha sido condenado por la sentencia dictada por la Superioridad con fecha 11 de diciembre de 1956.

(B.—2.586)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 16, de esta capital, en la ejecutoria del sumario que se tramita con el núm. 362, de 1946, por estafa, contra Vicente San José Gómez, se requiere al mismo por medio del presente, para que dentro del término de cinco días haga efectiva al perjudicado, don Francisco Sánchez Gaitán, la indemnización de 450 pesetas, a que fué condenado por la Superioridad, en sentencia dictada con fecha 23 de febrero de 1952.

(B.—2.455)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente se cita al propietario de una gabardina y unos guantes, que fueron ocupados a Dolores Doñoro, y que habían sido sustraídos de un automóvil que se encontraba parado en la calle de Serrano, próximo a la iglesia del Espíritu Santo, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de ser oídos, y, como perjudicado, ofrecerle el procedimiento. Así lo he acordado en causa por robo, seguida en este Juzgado con el núm. 93, de 1957.

(B.—2.440)

JUZGADO NUMERO 21

El señor Juez de instrucción núm. 21, de esta capital, en sumario seguido por lesiones —con el núm. 278, de 1956— de Mariano Espeso Martín, por atropello de automóvil, ocurrido el día 25 de agosto de 1956 en el paseo de Santa María de la Cabeza, esquina a Tomás Bretón, ha acordado por providencia citar a don Mariano Espeso, padre del lesionado antes mencionado, y cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración, y hacer por medio del presente, a dicho señor, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.492)

JUZGADO NUMERO 25

Don José Beguiristain y Eguilaz, Juez de instrucción núm. 25, de los de esta capital.

Por el presente se cita y llama ante este Juzgado, a fin de que comparezca en término de diez días, a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Lucía Pérez Barbero, de veintinueve años de edad, hija de Federico y de María, asistente, natural de Burgos, soltera, y con último domicilio conocido en esta capital, calle del Amparo, núm. 31, piso primero, para ser oída sobre los hechos que dieron origen a la incoación del sumario número 53, de 1957, por imprudencia, y que resultó lesionada en accidente de circulación, y ofrecerle el procedimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.568)

ALICANTE

Don Matias Malpica González-Elipé, Magistrado, Juez de instrucción del Distrito núm. 1, de la ciudad de Alicante.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se requiere a don Pedro Lozano Hernández, para que dentro del plazo de diez días, a contar de la fecha de su publicación, justifique su calidad de heredero del fallecido Teodoro Lozano Hernández, vecino de Argamasilla de Alba, en la calle de Manzanares, número 14, a fin de hacerle entrega, así como a la también heredera doña Gloria Lozano Hernández, del embargo judicial de 1.000 pesetas, constituido en el sumario seguido en este Juzgado con el número 121, de 1941, contra el Teodoro Lozano Hernández, por haber quedado éste cancelado.

Así lo tengo acordado en la Pieza de responsabilidad civil dimanante de expresado sumario.

(G. C.—2.348)

(B.—2.557)

ALGECIRAS

Don Esteban Benito Cuyar, Juez de instrucción accidental del partido de Algeciras.

Por medio del presente se hace saber al procesado Julio Fernández Torres, en sumario núm. 317, de 1952, sobre estafa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Libreros, núm. 7, que por la ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, y por auto fecha 29 de agosto próximo pasado, ha sido provisionalmente sobreesido dicho sumario, quedando sin efecto su procesamiento con todas sus consecuencias.

(G. C.—2.336)

(B.—2.499)

GETAFE

Por medio del presente se hace saber a Ramón Peñalva Delgado, que tuvo su último domicilio en Eugenia de Montijo, número 15, taberna, de Carabanchel Bajo, que por sentencia de 19 de noviembre de 1956, dictada en la causa 72, de 1951, por robo, seguida contra el mismo y otro, se ha acordado, como consecuencia de la absolución, dejar sin efecto el embargo que le fué practicado en bienes de su propiedad, muebles, por el Juzgado de Carabanchel Alto, en 20 de marzo de 1951, para asegurar la responsabilidad civil del mismo.

(G. C.—2.322)

(B.—2.486)

SANTA FE

Por la presente se cita al conductor y ocupante del automóvil, de nacionalidad indonesia, matrícula 853-DS-67 (F), marca «Peugeot», Fjian Gogt Ho, de treinta años de edad, casado, industrial, y Hasan Alayd Roes, de veintitrés años, soltero, ambos de nacionalidad indonesia, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Santa Fe, en el sumario que se instruye con el núm. 60, de 1957, sobre lesiones y daños, para recibirles declaración, ofrecerles el procedimiento, reconocerlos facultativamente y tasar por Peritos el valor de los daños sufridos por el automóvil, que deberán presentarlo en este Juzgado.

(G. C.—2.260)

(B.—2.433)

REQUENA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 8, de 1957, por lesiones y daños, por vuelco del camión matrícula V.-27.326, sobre las veinte horas del día 31 de enero último, en el kilómetro 285, hectómetro 1, de la carretera de Madrid-Valencia, cerca de esta población, se cita por medio de la presente a Antonio Rojas Fernández, que trabajaba para la Compañía «Pavasal», en las obras de dicha carretera, con domicilio en Madrid, calle del Aguila, 19, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y de la de Madrid, al objeto-

de prestar declaración como testigo en dicho sumario.

(G. C.—2.252) (B.—2.432)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 9, de 1957, por lesiones y daños, por vuelco del camión matrícula B.-85.735, sobre las veinte horas del día 31 de enero último, en el kilómetro 285, hectómetro 1, de la carretera de Madrid-Valencia, cerca de esta población, se cita por medio de la presente a Antonio Rojas Fernández, que trabajaba para la Compañía «Pavasal», en las obras de dicha carretera, con domicilio en Madrid, calle del Aguila, núm. 19, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y de la de Madrid, al objeto de prestar declaración como testigo en dicho sumario.

(G. C.—2.251) (B.—2.431)

OVIEDO

Don José Antonio Gontán Rodríguez, Magistrado, en funciones de Juez de instrucción del distrito núm. 2, de Oviedo y su partido.

Por el presente, y en atención a ignorarse su actual paradero, se ofrecen las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al propietario de una cartera, que contenía el resguardo provisional del Documento Nacional de Identidad núm. 338.193, expedido en Madrid, a nombre de Teresa Pérez Medina, domiciliada en dicha capital, calle de B. Navarro, núm. 7, sustraída en esta capital en los primeros días del mes de enero último, acordado en sumario núm. 97, de 1957, sobre hurto.

(G. C.—2.259)

ALCALA DE HENARES

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 242, de 1956, sumario 160, de 1952, contra Julio Arias Arias, y por el ignorado paradero de la perjudicada María Teresa Martín Martín, que tenía su domicilio en Madrid, calle de la Encomienda, 10, por medio del presente se la hace saber que por sentencia de 2 de junio de 1956 ha sido condenado el penado, además de otras penas, a la indemnización a la misma en la suma de 1.500 pesetas.

(G. C.—2.285) (B.—2.421)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Pérez Heredia (Domingo), de veintiocho años en marzo de 1948, hijo de Juan y Bonifacia, de profesión cerámico, natural y vecino de Carabanchel Bajo, con domicilio últimamente en la calle de José Mingo, núm. 4, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 74, de 1948.

(B.—2.480)

Pinar Fortes (Pedro), de veintiocho años en septiembre de 1942, hijo de Antonio e Isabel, de profesión mariner, natural de Abatana, con domicilio últimamente en la calle de Bajada de la Pescadería, núm. 5, bajo, de Tarragona, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 374, de 1942, por tentativa de estafa.

(B.—2.481)

Valderrama Romero (María), de veintisiete años en junio de 1955, soltera, sus labores, hija de Antonio y María, natural de Málaga, y con domicilio últimamente en la calle de Mariano de Cavia, 12, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducida a prisión en sumario que contra la misma se instruye con el núm. 159, de 1954, por estafa.

(B.—2.494)

JUZGADO NUMERO 10

Sánchez Hernández (Fernando), de treinta años, de estado casado, de profesión representante artístico, hijo de Fernando y de Ascensión, natural de Madrid, domiciliado últimamente en esta capital, procesado por hurto en causa núm. 46, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—2.479)

JUZGADO NUMERO 11

Lázcano Girona (Manuela), natural de Zalamea la Real (Huelva), estado casada, de cuarenta y dos años, hija de Antonio Lezcano Girona, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santiago el Verde, 13, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser reducida a prisión a fin de cumplir la pena que le falta por extinguir en la causa que se la siguió con el núm. 9, de 1948, por el delito de estafa.

(B.—2.526)

Elena Pérez (María Benicia), natural de Castro de Sanabria (Zamora), profesión sus labores, de treinta y un años, hija de Josefa Elena Pérez, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser ingresada en la prisión a cumplir la pena que le falta por extinguir en la causa que se la siguió con el número 223, de 1951, por delito de hurto.

(B.—2.529)

JUZGADO NUMERO 12

Sobral Fernández (Paulino), artista pintor, casado, de cuarenta y siete años, domiciliado últimamente en la calle de Quintiliano, núm. 13, en Madrid, procesado por apropiación indebida en causa núm. 344, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.512)

JUZGADO NUMERO 14

Sáiz Peinado (Andrés), natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y un años, hijo de Miguel y de Eugenia, domiciliado últimamente en la plaza del Capitán Hoyos, número 5, procesado por estafa en la ejecutoria núm. 133, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría

de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.509)

Navarro Gómez (Adela), natural de Madrid, de estado soltera, profesión empleada, de cuarenta y tres años, hija de Félix y de Paula, domiciliada últimamente en Marqués de Santa Ana, 27, procesada por apropiación indebida en causa número 262, de 1954, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—2.469)

JUZGADO NUMERO 16

Ruiz Ocejo (Domingo), natural de Reinosa (Santander), casado, que ha tenido su domicilio en esta capital, calle de Lagasca, núm. 16, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario 356, de 1945, por estafa, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—2.467)

JUZGADO NUMERO 22

Azorín Sáinz Ezquerria (Angel María), de veintinueve años, soltero, empleado, hijo de José y María, natural de Novelda (Alicante) y vecino que fué de Madrid, con domicilio en la calle de Alberto Aguilera, 48, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 22, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sección segunda de esta Audiencia Provincial en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 31, de 1955, por delito de estafa.

(B.—2.475)

JUZGADO NUMERO 23

Cortés Pereda (Carlos), de veintinueve años, casado, hijo de Eugenio e Isabel, natural de Madrid, empleado, con domicilio en Mazarredo, 7 (Ventas), procesado en causa por daños y lesiones instruída con el núm. 165, de 1954, por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—2.468)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en el Juzgado municipal número cuatro, bajo el número seiscientos setenta y siete, de mil novecientos cincuenta y seis, a instancia del Procurador de los Tribunales don Jesús Rodríguez Prieto, en nombre de don Vicente Trigueros Relea, contra doña Rosa García González y don Vicente García Llamas, en reclamación de cantidad, por medio del presente se ha acordado citar al demandado señor García Llamas para que comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado municipal, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, a prestar confesión judicial, el día veintiocho de mayo actual, a las once horas, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, convocándole igualmente a los mismos fines para el día primero de junio próximo venidero, a la misma hora, con el apercibimiento de tenerle por confeso en el contenido de las posiciones que para el mismo presentará la parte actora, Procurador señor Rodríguez Prieto.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Vicente García Llamas expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, José Torné.—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva. Santamaría.

(A.—7.893)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número seiscientos ochenta y siete, de mil novecientos cincuenta y seis, a instancia del Procurador don Manuel Muniesa Marín, en nombre de don Paulino Chércoles Hernández, contra don Tomás Salamanca Fernández y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número seiscientos ochenta y siete de orden, de mil novecientos cincuenta y seis, a instancia del Procurador don Manuel Muniesa Marín, en nombre y representación de don Paulino Chércoles Hernando, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, dirigido por el Letrado del Ilustre Colegio de esta capital, don Ricardo Cordero y González Villazón, contra don Tomás Salamanca Fernández de Aguilar, mayor de edad, casado, mecánico y de esta vecindad, y contra los ignorados herederos de don Victoriano Sánchez Roura, declarados todos en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Manuel Muniesa Marín, en nombre y representación de don Paulino Chércoles Hernando, contra don Tomás Salamanca Fernández de Aguilar y los ignorados herederos de don Victoriano Sánchez Roura, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso entresuelo derecha, hoy primero derecha, de la finca número treinta y cuatro, antes treinta y seis, de la calle del Pez, de esta capital, apercibiendo de lanzamiento a los demandados a fin de que lo dejen libre y a disposición de la parte actora dentro del término de cuatro meses, contados a partir de la fecha en que esta sentencia sea firme; todo ello con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, haciéndose a los ignorados herederos de don Victoriano Sánchez Roura por medio de edictos y en la forma que determina el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Constancio Lerma (rubricado).

Los particulares copiados concuerdan fielmente con la sentencia a que me refiero, que ha sido publicada en el día de su fecha. Y para que conste y sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Victoriano Sánchez Roura, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—7.868)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid. Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número noventa y

nueve, de mil novecientos cincuenta y seis, se siguen autos de proceso de cognición por el Procurador don Manuel de la Llave, en nombre y representación de doña Carmen Pérez-Yarza Basterrechea y otros, contra don Luis León Serrano, doña María Luz Calvo Martorell, doña María López Yuste, doña Antonia García Blanco y los ignorados herederos de doña Elena Ibáñez Suárez, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto tercero derecha de la casa número dieciocho de la calle de la Cruz Verde, de esta capital, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Manuel de la Llave y Sierra, en nombre y representación de doña Carmen Pérez-Yarza Basterrechea, mayor de edad, soltera, sus labores; doña María Asunción Pérez-Yarza Basterrechea, mayor de edad, sus labores, casada y asistida de su esposo don Fernando Fernández Yarza y Ruano; don Pascual Pérez-Yarza Basterrechea, mayor de edad, comerciante, casado, todos ellos vecinos de Bilbao, y doña Asunción González Mingo, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Madrid; y de la otra, como demandados, don León Serrano, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran; doña María Luz Calvo Martorell, mayor de edad, soltera, sus labores; doña María López Yuste, mayor de edad, soltera, sus labores; doña Antonia García Blanco, mayor de edad, viuda, sus labores, todos ellos con domicilio en la calle de Cruz Verde, número dieciocho, piso tercero derecha, representados en los autos por el Letrado don Agustín Martínez Liberato, y los ignorados herederos de doña Elena Ibáñez Suárez, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto segundo derecha, antes, hoy tercero derecha, de la casa número dieciocho de la calle de Cruz Verde, de esta capital, estando declarados en rebeldía los demandados don León Serrano e ignorados herederos de doña Elena Ibáñez Suárez; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, en nombre y representación de doña Carmen Pérez-Yarza Basterrechea, doña María Asunción Pérez-Yarza Basterrechea, asistida de su esposo; don Pascual Pérez-Yarza Basterrechea, y doña Asunción González Mingo, contra don León Serrano, doña María Luz Calvo Martorell, doña María López Yuste, doña Antonia García Blanco y los ignorados herederos de doña Elena Ibáñez Suárez, sobre resolución del contrato de inquilinato del cuarto segundo derecha, hoy tercero derecha, de la casa número dieciocho de la calle de Cruz Verde, de esta capital, debo declarar y declaro resuelto dicho contrato, condenando a los demandados a que lo desalojen y dejen libre a disposición de los demandantes dentro del término de cuatro meses, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a su lanzamiento; todo ello con imposición de costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez (rubricado).

Cuya sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el siguiente día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados don León Serrano e ignorados herederos de doña Elena Ibáñez Suárez, declarados en rebeldía, y cuyos domicilios y paraderos se ignoran, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y sie-

te.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.867)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento se siguen a instancia de «Financiera Banloque, S. A.», representada por el Procurador don Diego Pacheco Picazo, contra don Miguel Chacón Barbajosa, don Julián Hortelano de la Peña, en su propio nombre y como representante legal de su esposa doña Carolina Galocha Vázquez y de sus hijos menores Carolina, Luis y María Hortelano Galocha, y don Cecilio Galocha Vázquez, como padre y representante legal de su hija Carmen Galocha Hernández, por providencia de esta fecha ha acordado se requiera a referidos demandados a fin de que dentro del término de cuatro meses dejen libre y a disposición de su dueño el piso tercero letra A de la casa número once de la calle del Marqués de Mondéjar, de esta capital, pues caso contrario serán lanzados del mismo y a su costa.

Y para que sirva de notificación, requerimiento y apercibimiento al demandado don Miguel Chacón Barbajosa, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.886)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE CITACION

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez en los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don Vicente Olivares Navarro, en representación de don Juan Ignacio del Castillo Antonino, contra los ignorados herederos de don Manuel González López, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, se cita a los expresados demandados para que comparezcan ante este Juzgado municipal número dieciocho, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, antes plaza de Antonio Zozaya, el día veintiocho del actual, a las once de la mañana, al objeto de prestar confesión judicial, en primera convocatoria; y el día treinta y uno del actual, a las once de la mañana, en segunda convocatoria; apercibidos de que si no comparecen a esta última citación serán tenidos por confesos.

Y para que sirva de citación a los ignorados herederos de don Manuel González López, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo, firmo y sello el presente en Madrid, a veintuno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Doctor Francisco Torremocha.

(A.—7.895)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don José Manuel Martínez Bande, representado por don Manuel García Bustelo y Gómez, contra don Alejandro Barberá Ortega y otros, sobre resolución de contrato, con el número doscientos treinta y cinco, de mil novecientos cincuenta y siete, en providencia de fecha de hoy y conforme a lo solicitado por la parte demandante, se ha acordado emplazar a los ignorados herederos de doña Matilde González del Rincón para que en término de seis días comparezcan ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número tres, para contestar la demanda contra

ellos y otros formulada; apercibiéndoles que de no verificarlo se decretará su rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de doña Matilde González del Rincón y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—Ante mí: P. S. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.884)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 266, de 1956, seguido en este Juzgado contra Vicente Rey Rodríguez, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de septiembre de 1956.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Francisco Fernández Jardón, Juez municipal sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra Vicente Rey Rodríguez.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Vicente Rey y José Durán Lacón a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno, y al pago de las costas del juicio a pagar entre ambos por iguales partes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco F. Jardón (rubricado).

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a José Durán Lacón, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de abril de 1957.

(B.—2.153)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 393, de 1956, seguido en este Juzgado contra Santiago Olmo Serna y otro, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de septiembre de 1956.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Francisco Fernández Jardón, Juez municipal sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Santiago Olmo Serna y otro,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Santiago Olmo Serna y Regino Junco González a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio a pagar entre ambos por iguales partes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández Jardón (rubricado).

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado rebelde Santiago Olmo Serna, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de abril de 1957.

(B.—2.154)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 422, de 1956, seguido en este Juzgado contra Ramona Mansilla Fraile y cuatro más, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de septiembre de 1956.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Francisco Fernández Jardón, Juez municipal sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Ramona Mansilla Fraile y cuatro más,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados encartados Manuela y Jacinta Castillo Salgado, Ramona Mansilla Fraile, José L. Ramos Figueroa y Francisca Santamaría Villasante a la pena de 15 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas del juicio a pagar entre todos por iguales partes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco F. Jardón (rubricado).

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Ramona Mansilla Fraile, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de abril de 1957.

(B.—2.155)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2, de 1957, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 4 de abril de 1957.—El señor Juez municipal del núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuyas demás circunstancias ya constan, José Gil Fernández y Eugenio Ales Pérez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Eugenio Ales Pérez a la pena de 100 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de la mitad de las costas del juicio; y que asimismo debo de absolver y absuelvo al también denunciado José Gil Fernández, declarando de oficio la otra mitad de costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento; doy fe.—Ante mí: Benjamín Caro (rubricado).

Y para que así conste y para que sirva de notificación al denunciado Eugenio Ales Pérez, que se halla en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 5 de abril de 1957.

(G. C.—1.947) (B.—2.097)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños bajo el núm. 25, de 1957, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 4 del mes de abril de 1957.—El señor Juez municipal del núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Rodríguez Durango,

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Manuel Rodríguez Durango a la pena de 25 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente; a que en concepto de indemnización abone a Higinio Montejo Ruiz, o a quien legalmente le represente, la cantidad de 500 pesetas, y al pago de las costas del juicio; y responsabilidad civil subsidiaria al propietario del vehículo denunciado.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su pronunciamiento; doy fe.—Ante mí: Benjamín Caro (rubricado).

Y para que así conste y para que sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Rodríguez Durango, que se halla en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 5 de abril de 1957.

(G. C.—1.941) (B.—2.101)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por da-

ños bajo el núm. 611, de 1956, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la Villa de Madrid, el día 4 del mes de abril y año de 1957.—El señor Juez municipal del núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Erik Wilhelm Sjogren,

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Erik Wilhelm Sjogren a la pena de 25 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente; a que en concepto de indemnización abone a Leo Casas Ortega, o a quien legalmente le represente, la cantidad de 400 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento; doy fe.—Ante mí: Benjamín Caro (rubricado).

Y para que así conste y para que sirva de notificación en forma al denunciado Erik Wilhelm Sjogren, que se halla en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 5 de abril de 1957.

(G. C.—1.943) (B.—2.101)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 768, de 1956, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 4 de abril de 1957.—El señor don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguido por lesiones contra Emilio Galán Ruiz,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado Emilio Galán Ruiz, de-

clarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento; doy fe.—Ante mí: Benjamín Caro (rubricado).

Y para que así conste y para que sirva de notificación en forma a los denunciadores Juan Peramo Román y Francisco Peramo Román, que se hallan en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 5 de abril de 1957.

(G. C.—1.944) (B.—2.100)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Manuel Montaña Espinosa, de veintitrés años, de estado casado, natural de Sevilla, vecino de Madrid, domiciliado accidentalmente en Cava Baja, núm. 6, hijo de Joaquín y de Carmen, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 18 de junio del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 153, de 1957, que se tramita sobre lesiones y hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.384) (B.—2.554)

Por el presente se cita a Antonia Salido Cátedra, de veinticinco años, de estado casada, natural de Santisteban del Puerto, vecino de Madrid, domicilia en Solasierra (chabola), hija de Juan Ramón y de Catalina, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 18 de junio del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 28, de 1957, que se tramita sobre lesiones, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.385) (B.—2.555)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 402, de 1956, contra Adoración Manso Cuesta, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicha condenada, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—2.358) (B.—2.548)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 655, de 1956, contra José Espinosa García, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—2.359) (B.—2.549)

Juicio verbal de faltas núm. 65, de 1957, por lesiones y daños.—Maximiliano Rodríguez, domiciliado últimamente en Juan de Ollas, núm. 19, comparecerá el día 6 de junio, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de

dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.350) (B.—2.540)

Juicio verbal de faltas núm. 65, de 1957, por lesiones y daños.—Pablo Pérez Villar, domiciliado últimamente en Juan de Ollas, núm. 9, comparecerá el día 6 de junio, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.351) (B.—2.541)

Juicio verbal de faltas núm. 281, de 1957, por lesiones y daños.—Beatriz Lozano Blanco, domiciliada últimamente en Aroles, núm. 4, piso bajo, comparecerá el día 6 de junio, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.352) (B.—2.542)

Juicio verbal de faltas núm. 216, de 1957, por hurto.—Teresa Barredo Pardo, domiciliada últimamente en Divino Pastor, núm. 7, quinto izquierda, comparecerá el día 6 de junio, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.353) (B.—2.543)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 181, seguido por lesiones, contra Paula Galán Martín, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 14 de junio, a las diez horas del mismo, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.539)

po, kilómetros 8 al 12,812, declarando a favor del contratista, don Félix Calonge Calvo, un saldo de 26.080,53 pesetas.

758. Devolver al Banco Central la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, bajo resguardo números 402.123 de entrada y 207.528 de registro, de fecha 14 de julio de 1955, por valor de 22.000 pesetas, para garantizar a la entidad «Asfaltos Hybe» (S. A.) en la ejecución de las obras de primer riego asfáltico superficial de los caminos de Valdemanco a La Cabrera y de La Cabrera a El Berrueco.

759. Aprobar proyecto de reforma y ampliación de la instalación de calefacción en la Residencia de Ancianos de San Isidro, en Aranjuez, por un total importe de 44.286,90 pesetas, de las cuales se abonarán: 13.504,20 pesetas, con cargo al concepto núm. 302 del vigente Presupuesto de Gastos, y el resto, de 30.782,70 pesetas, con cargo a la partida presupuestaria que determine la Comisión de Hacienda de esta Corporación, a la que se comunicará este acuerdo; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

760. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para adquirir, por gestión directa, un grupo diferencial, para acoplarlo al camión marca «Delahaye», por un total importe de 35.000 pesetas.

761. Aprobar proyecto de reforma de la instalación de calefacción del Pabellón de Dementes, en el Hospital Provincial, por un total importe de 20.424,48 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

762. Aprobar proyecto de reforma de los Pabellones números 10 y 12, en el Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 318.809,80 pesetas; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por la indicada cantidad y unidades de obras.

28 de noviembre de 1956

OBRAS SOCIALES

745. Disponer, con efectos económicos de 1.º de noviembre del año actual, la aplicación al personal obrero de la Corporación sujeto a la Reglamentación Nacional de Trabajo para la Industria Maderera de las modificaciones preceptuadas por la Orden ministerial de 26 de octubre del año en curso («B. O.» 26-11-56).

29 de noviembre de 1956

AGRICULTURA, GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL

Repoblación Forestal

746. Autorizar la instalación de un Coto Forestal de Previsión Escolar en el terreno de tres hectáreas de extensión que, para ello, ofrece el Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa.

EDUCACION

747. Aprobar bases de convocatoria de concurso para la concesión a estudiantes necesitados de Madrid y su provincia, por 60.000 pesetas, de becas de 10.000 pesetas, o medias becas, de 5.000 pesetas, para estudios universitarios o de Bellas Artes; por 17.500 pesetas, para becas de 5.000 pesetas, o media becas, de 2.500 pesetas, para estudios no universitarios, y por 15.000 pesetas, en becas de 5.000 pesetas, o medias becas, de 2.500 pesetas, para estudios sacerdotales.

